JFK COOPERATIVA FINANCIERA

5. ANEXOS INFORME FIN DE EJERCICIO

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera

Por Orden de Liquidez

Fin de ejercicio: Diciembre 31 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTAS	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVOS					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**1**	**163.305.978**	**173.039.775**	**-9.733.797**	**-5,63%**
Caja		3.876.582	1.602.066	2.274.516	141,97%
Banco de la República		27.959.830	23.294.586	4.665.244	20,03%
Bancos y Otras Entidades Financieras		131.469.566	148.143.123	-16.673.557	-11,26%
INVERSIONES	**2**	**44.416.997**	**102.977.999**	**-58.561.002**	**-56,87%**
Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento y obligatorias		44.416.997	102.977.999	-58.561.002	-56,87%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	**3**	**1.000**	**909**	**91**	**10,01%**
CARTERA DE CRÉDITOS	**4**	**1.209.057.800**	**969.029.125**	**240.028.675**	**24,77%**
Cartera de Consumo		1.278.616.419	1.002.615.655	276.000.764	27,53%
Deterioro Cartera de Créditos de Consumo		-181.423.766	-154.885.909	-26.537.857	17,13%
Cartera de Microcrédito		89.342.312	107.599.482	-18.257.170	-16,97%
Deterioro Cartera de Microcréditos		-33.996.161	-40.768.916	6.772.755	-16,61%
Cartera Comercial		83.947.055	79.753.503	4.193.552	5,26%
Deterioro Cartera de Créditos Comercial		-27.477.930	-25.389.193	-2.088.737	8,23%
Préstamos a Vivienda a Empleados		50.889	106.636	-55.747	-52,28%
Deterioro Préstamos a Empleados		-1.018	-2.133	1.115	-52,27%
CUENTAS POR COBRAR	**5**	**19.669.591**	**14.184.011**	**5.485.580**	**38,67%**
Intereses		14.518.399	10.322.276	4.196.123	40,65%
Pagos por Cuenta de Clientes		1.202	14.990	-13.788	-91,98%
Otras Cuentas por Cobrar		1.812.200	1.377.433	434.767	31,56%
Deterioro Cuentas por Cobrar		-2.483.132	-2.098.388	-40.410	1,93%
Activos por impuestos corrientes		5.820.922	4.567.700	1.253.222	27,44%
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	**6**	**1.887.454**	**0**	**1.887.454**	**100,00%**
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	**7**	**556.681**	**0**	**556.681**	**100,00%**
ACTIVOS MATERIALES	**8**	**25.213.053**	**25.102.461**	**110.592**	**0,44%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Terrenos		1.019.445	1.019.445	0	0,00%
Edificios		7.683.524	7.114.592	568.932	8,00%
Equipo Muebles y Enseres de Oficina		4.014.135	4.154.104	-139.969	-3,37%
Equipo de Computación		8.811.543	8.398.796	412.747	4,91%
Depreciación y Amortización Acumulada		-9.737.942	-9.229.458	-508.484	5,51%
Bienes Inmuebles por Derechos de Uso		23.051.039	20.450.524	2.600.515	12,72%
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por Derechos de Uso		-9.628.691	-6.805.542	-2.823.149	41,48%
TOTAL ACTIVO		**1.464.108.554**	**1.284.334.280**	**179.774.274**	**14,00%**
PASIVOS					
DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	**9**	**680.761.773**	**553.739.254**	**127.022.519**	**22,94%**
Certificados de Depósito a Término		612.441.193	484.769.007	127.672.186	26,34%
Depósitos de Ahorro		68.320.580	68.970.247	-649.667	-0,94%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	**10**	**16.436.175**	**16.774.560**	**-338.385**	**-2,02%**
Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades		1.918.018	1.964.672	-46.654	-2,37%
Ingresos anticipados		37.190	34.230	2.960	8,65%
Pasivos por Arrendamientos		14.480.967	14.775.658	-294.691	-1,99%
BENEFICIOS EMPLEADOS	**11**	**6.075.698**	**4.412.488**	**1.663.210**	**37,69%**
PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES	**12**	**99.016.266**	**106.333.424**	**-7.317.158**	**-6,88%**
CUENTAS POR PAGAR	**13**	**11.782.489**	**8.309.830**	**3.472.659**	**41,79%**
Cuentas Comerciales		11.579.879	8.193.931	3.385.948	41,32%
Pasivos por Impuestos Corrientes		202.610	115.899	86.711	74,82%
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	**14**	**7.053.956**	**7.855.727**	**-801.771**	**-10,21%**
Fondos Cooperativos Específicos		7.053.956	7.855.727	-801.771	-10,21%
TOTAL PASIVO		**821.126.357**	**697.425.283**	**123.701.074**	**17,74%**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	**15**	**175.632.557**	**155.709.212**	**19.923.345**	**12,80%**
RESERVAS	**16**	**338.399.383**	**304.027.518**	**34.371.865**	**11,31%**
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**17**	**10.350.892**	**9.498.897**	**851.995**	**8,97%**
GANACIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS	**18**	**48.929.640**	**48.929.640**	**0**	**0,00%**
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**69.669.725**	**68.743.730**	**925.995**	**1,35%**
TOTAL PATRIMONIO		**642.982.197**	**586.908.997**	**56.073.200**	**9,55%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.464.108.554**	**1.284.334.280**	**179.774.274**	**14,00%**

Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119.378-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T
Ver opinión adjunta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estado de Resultado Integral

Por Naturaleza del Gasto

Fin de ejercicio: Diciembre 31 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Componentes Resultado Integral					
Ingresos de actividades ordinarias	**19**	**307.091.888**	**265.031.370**	**42.060.518**	**15,87%**
GASTOS	20	37.954.950	27.597.188	10.357.762	37,53%
Gastos por beneficios a los empleados	20	120.824.988	109.265.812	11.559.176	10,58%
Gastos por provisiones de cartera de créditos	20	4.675.829	3.991.572	684.257	17.14%
Gasto por depreciación y amortización	20	48.106.467	38.770.008	9.336.459	24.08%
Otros gastos					
Ganancia o pérdidas por actividades de operación		**95.529.654**	**85.406.790**	**10.122.864**	**11,85%**
Ingresos financieros	19	7.866.504	4.587.073	3.279.431	71,49%
Costos financieros	20	33.726.433	21.250.133	12.476.300	58,71%
Total Resultado del Periodo	**21**	**69.669.725**	**68.743.730**	**925.995**	**1,35%**
Componentes Otro Resultado Integral					
Otro resultado integral, ganancias o pérdidas no realizadas	18	48.929.640	48.929.640	0	0,00%
Total otro resultado integral		**48.929.640**	**48.929.640**	0	0,00%
Resultado Integral Total		**118.599.365**	**117.673.370**	925.995	0,79%

Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119.378-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T
Ver opinión adjunta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo

Método Indirecto

Fin de ejercicio: Diciembre 31 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

Inicio Período	1/01/2022	1/01/2021
Fin Período	31/12/2022	31/12/2021
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (Excedente)	69.669.725	68.743.730
Ajustes para conciliar la ganancia		
Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-261.881.400	-174.230.585
Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-5.433.784	-855.398
Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades	127.022.519	50.864.121
Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-3.782.954	-615.775
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	4.561.835	3.991.572
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	21.852.724	21.735.613
Ajustes por provisiones	-7.317.158	2.352.867
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	7.778.668	-2.002.278
Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes	31.982	12.381
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	0	219
Otros ajustes para conciliar la ganancia	-68.743.730	-50.023.574
Total ajustes para conciliar la ganancia	-185.911.298	-148.770.837
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	-116.241.573	-80.027.107
Otras entradas (salidas) de efectivo	1.509.300	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-116.241.573	-80.027.107
Compras de propiedades, planta y equipo	2.103.893	4.624.321
Compras de activos intangibles	556.681	0
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	51.795	-8.021
Otras entradas de efectivo	56.673.457	12.894.754
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	53.961.088	8.278.454
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	55.147.204	40.044.737
Otras entradas de efectivo	-2.600.515	-2.299.672
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	52.546.689	37.745.065
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-9.733.796	-34.003.588
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	173.039.774	207.043.362
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	163.305.978	173.039.774

Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119.378-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T
Ver opinión adjunta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Cambios en el Patrimonio
Fin de ejercicio: Diciembre 31 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	**147.430.540**	**274.013.374**	**7.746.977**	**48.929.640**	**50.023.574**	**528.144.105**
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		30.014.144	5.002.357		-50.023.574	-15.007.073
Revalorización Aportes Sociales	749		-749			0
Readquisición de Aportes Sociales	2.501.179		-2.501.179			0
Capitalización Neta Asociados	5.776.744					5.776.744
Otros cambios en el Patrimonio			-748.509			-748.509
Resultado del Ejercicio					68.743.730	68.743.730
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	**155.709.212**	**304.027.518**	**9.498.897**	**48.929.640**	**68.743.730**	**586.908.997**
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		34.371.865	15.418.050		-68.743.730	-18.953.815
Revalorización Aportes Sociales	0		-2.599.443			-2.599.443
Readquisición de Aportes Sociales	10.516.890		-11.966.612			-1.449.722
Capitalización Neta Asociados	9.406.455					9.406.455
Resultado del Ejercicio					69.669.725	69.669.725
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**175.632.557**	**338.399.383**	**10.350.892**	**48.929.640**	**69.669.725**	**642.982.197**

Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119.378-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T
Ver opinión adjunta

5.2 CERTIFICACION SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Certifican:

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 964 de 2005 damos fe que los Estados Financieros y las Notas de revelación en mención, no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Los saldos utilizados para la preparación de los Estados Financieros y las Notas de revelación al corte del 31 de diciembre de 2022 se han tomado fielmente del software de contabilidad, y en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fueron verificadas previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

De acuerdo con lo anterior:

- El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo sus revelaciones forman un todo indivisible informado conforme a la ley.
- Los activos y pasivos de JFK Cooperativa Financiera, existen, son cuantificables y verificables. Lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas en el ejercicio 2022.
- Los activos representan derechos adquiridos y los pasivos se encuentran a cargo de la entidad en el año correspondiente.
- Los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social se han reconocido durante la vigencia 2022.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Para constancia se firma la presente certificación en Medellín a los 31 días del mes de enero de 2023.

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDONO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.3 CERTIFICACION SOBRE NIA 580

Medellín, 31 de enero de 2023

Doctora
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal Designado
Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
Ciudad

Referencia: Carta de Responsabilidad en Cumplimiento NIA 580

Respetada Doctora:

En conexión con su auditoría de los estados financieros de JFK COOPERATIVA FINANCIERA por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, a fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante a la posición financiera de la Cooperativa, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que finalizó, proporcionamos esta carta y según nuestro leal saber y entender, manifestamos que:

1. En la preparación de los Estados Financieros hemos dado cumplimiento a la normatividad vigente, atendiendo las instrucciones impartidas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, como preparadores de la información para el Grupo 1. Para el caso de la Cartera de crédito y su deterioro se aplica el Decreto 2267 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó parcialmente el decreto 1851 de 2013, en lo referente a las instrucciones sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. Para el caso de los aportes sociales, se aplica el decreto 2496 de 2016, que determina una exención en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Ley 79 de 1988. Así mismo, aplicamos lo contenido en el Decreto 2483 de diciembre de 2018, el cual compiló y actualizó los marcos técnicos normativos.

2. Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.

3. Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representaciones:

- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.

- La Cooperativa ha cumplido con las normas relativas a la Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.

- En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Hemos puesto a su disposición la información de contabilidad y de documentos de apoyo como Estatutos, Actas del Consejo de Administración, de la Junta de vigilancia, de Comités y Reglamentos, así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la Cooperativa.

- Los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.

- La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.

- Todas las transacciones han sido reconocidas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.

- La cooperativa tiene vigente el proyecto de mejoramiento del aplicativo o software utilizado para procesar la información de los productos misionales y dar continuidad con una adecuada parametrización y operación segura de cualquier operación individual que se requiera.

- No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.

- No existen actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.

- La entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y otros títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la cooperativa.

- Hemos registrado o revelado, según lo apropiado los pasivos, reales y contingentes.

- No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas respectivas.

- No hay ninguna restricción en las cuentas de efectivo por concepto de embargos judiciales.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.4 CERTIFICACION CON PARTES RELACIONADAS

Medellín, 18 de febrero de 2023

INFORMACIÓN RELEVANTE CON PARTES RELACIONADAS

La Superintendencia Financiera de Colombia define las partes relacionadas como las personas naturales o jurídicas, que tienen con la Cooperativa vínculos de administración, de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5% y las sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

Para la Cooperativa una parte relacionada será:

- *En virtud de su participación en los aportes sociales de la Cooperativa:*

  Los asociados que directa o indirectamente tengan una participación igual o superior al 5% del capital social de la Cooperativa.

- *En virtud de su relación con la administración de la Cooperativa o de su parentesco:*

  Los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y representantes legales suplentes de la Cooperativa, así como sus familiares cercanos (cónyuge, compañero(a) permanente y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil) y/o las sociedades donde cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Representantes Legales suplentes tengan una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

En consideración a lo anterior, certificamos que JFK Cooperativa Financiera no presenta operaciones relevantes con partes relacionadas.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

WILSON DE JESÚS GAVIRIA GALLEGO
Presidente del Consejo de Administración

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.5 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO JFK

Medellín, 31 de enero de 2023

Información sobre el Sistema de Control Interno y Revelación de Información Financiera

El suscrito, Víctor Hugo Romero Correa, en calidad de Representante Legal de JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890.907.489-0, en cumplimiento de sus responsabilidades legales relacionadas con el adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de revelación, control de la información financiera y el sistema de control interno, manifiesto lo siguiente:

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y del Consejo de Administración; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Cooperativa, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder. El control interno de JFK es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y demás personal de la entidad, a través de las líneas de defensa que se tiene establecidas y operando. El SCI está diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de los procesos, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera, están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Es importante mencionar que se comunica sin excepción los aspectos materiales a los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y la Asamblea General, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que se identifique en el transcurso de las revisiones por parte de la Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal.

A la fecha de corte no se presentan aspectos materiales que puedan afectar el normal funcionamiento de la cooperativa o su estabilidad económica futura.

Cordialmente,

Víctor Hugo Romero Correa
Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.6 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO REVISORIA FISCAL

PAB 013-2023-21

Medellín, 15 de febrero de 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
JFK COOPERATIVA FINANCIERA
NIT.890.907.489-0

CERTIFICA

Que JFK COOPERATIVA FINANCIERA, tiene implementados controles adecuados que le permiten determinar la efectividad de los reportes ante la Superintendencia Financiera de Colombia y además mantiene adecuados procedimientos en el proceso del Sistema de Control Interno (SCI) mediante seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la información.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

Paola Andrea Bustamante P.

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal Delegado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P.11433-T
Registro AC Integrales 587-1999

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5.7 INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

PAB-014-2023-21

Medellín, febrero 17 de 2023

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTEEJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

NIT: 890.907.489-0

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designado, para el cargo de Revisor Fiscal en JFK COOPERATIVA FINANCIERA,presentó el siguiente Dictamen de los Estados Financieros individuales a diciembre 31 de 2022 con,

Opinión favorable

He auditado los Estados financieros individuales adjuntos de JFK COOPERATIVA FINANCIERA, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022 los cuales se presentan comparados con los de 2021, los Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto yel Estado de Flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros individuales y un resumen de las políticas contables significativas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia:

1. En mi opinión, los estados financieros individuales mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **JFK COOPERATIVA FINANCIERA**, al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (), compiladas en el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificadopor el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos TécnicosNormativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdocon dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros individuales de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros individuales acorde con la Ley 43 de1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido lasdemás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada parami opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecutela auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financierosindividuales están libres de errores de importancia material.

Otros asuntos

Los Estados Financieros individuales bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de JFK COOPERATIVA FINANCIERA al 31 de diciembre de 2021, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades y lo presenté oportunamente a la Asamblea General de Delegados LXI de 2022.

Responsabilidad de los Administradores sobre los estados financierosindividuales.

La administración de JFK COOPERATIVA FINANCIERA es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales de conformidad con el Anexo 1, del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y sus modificatorios, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, que contiene el marco técnico normativo o Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables en Colombia al Grupo 1 al cual pertenece la cooperativa. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estadosfinancieros individuales con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa,de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contablesapropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.
En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros individuales fueron debidamente certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó. El Consejo de Administración de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable dela valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros Individuales.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un altogrado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

· Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrecciónmaterial debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisionesdeliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

· Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

· Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluíque no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones quepueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

· Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

· Informé otros requerimientos legales y reglamentarios.

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros individuales;

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.

- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;

- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales; y

- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión favorable.

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúoque en el año 2022 JFK COOPERATIVA FINANCIERA:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General;

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registrode asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

- He revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente alejercicio de 2022, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor,y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros individuales preparados por la Administración para el mismo período.

- He dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia,a través de la Circular Externa 100 de 1995, en lo referente a la aplicación de los criterios para la evaluación y valoración de inversiones; al sistema de administraciónde riesgo crediticio SARC, en lo referente a la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones sobre la cartera, al mantenimiento del margen de solvencia y del encaje requerido.

- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XXI, de la circular externa 100de 1995, sobre las reglas aplicables a la gestión de los Riesgos de Mercado. La cooperativa tiene definidas políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para medir, controlar y gestionar su exposición, que dado el tipode operaciones e instrumentos financieros que maneja, en principio se encuentra expuesta únicamente al riesgo de tasa de interés en moneda legal.
- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT. Ha respondido oportunamente los requerimientos del ente de control y acatado las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

recomendaciones impartidas por parte de la Superfinanciera, orientadas a la mejora continua del sistema, el cual se encuentra en monitoreo permanente, que permite una adecuada actualización y adaptación, teniendo en cuenta los cambios normativos e internos de la entidad, convirtiéndose en un sistema dinámico, con recursos, presupuesto y responsables.

- He dado cumplimiento al Capítulo V, del título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, sobre los requerimientos mínimos de ciberseguridad.

- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XXIII, de la Circular Externa 100 de 1995, sobre las reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo(SARO).

- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, de la Circular Externa 100 de 1995, Circular Básica Contable y Financiera, sobre las Reglas Relativas al Sistemade Administración del Riesgo de Liquidez, "SARL".
- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título I, parte I, de la CBJ reexpedida por la CE 29 de octubre de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativa al sistema de control interno (SCI), los asuntos relacionados fueron expuestos en su debida oportunidad, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar. Además, la administración ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

- He dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II del título III, de la parte I, de la CBJ de la Superintendencia Financiera de Colombia, reexpedida por la CE 29 deoctubre de 2014, sobre las reglas de protección al Consumidor Financiero, (SAC) incluido el cumplimiento del Capítulo I, del título III de la CBJ, sobre la Normas y principios que deben observarse para la fijación, difusión y publicidad de las tarifasy precios de los productos y servicios financieros, que incluye el reporte anual de costos y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales.

- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que JFK COOPERATIVA FINANCIERA en el ejercicio económico de 2022, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían enel período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. La cooperativa en el año 2022, se acogió a la exoneración de aportes parafiscales y desalud, de acuerdo a lo establecido en al artículo 114-1 del Estatuto tributario, adicionado por el artículo 135 de la Ley 2010 de 2019.

- Igualmente informo que la entidad continúa efectuando todo el control concernienteal Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las accionesde mejora que se deriven de este sistema.

- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea. y si son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que JFK COOPERATIVA FINANCIERA, he observado medidas adecuadas de control interno-de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder además, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente. Nuestra labor de evaluación del sistema de control

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros individuales.

Atentamente,

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

Revisor Fiscal Designado Auditoría & Consultoría Integrales E.C.T.P. 111.433-T
Registro ACI 587 de 1999.

5.8 PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Medellín, 18 de febrero de 2023

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES VIGENCIA 2022

El Consejo de Administración, según Acta 727 del 18 de febrero de 2023, informa el Proyecto de distribución de Excedentes del año 2022, por un total de $**69.453.395.170,10** el cual se presentará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se realizará el día 25 de marzo de 2023:

EXCEDENTE VIGENCIA 2022	**%**	**69.669.725.070,22**
Articulo 10 ley 79 de 1988		- 216.329.900,12
SALDO PARA DISTRIBUCION		**69.453.395.170,10**
DISTRIBUCION DE LEY	**50%**	**34.726.697.585,05**
Fondo de Educación	20%	13.890.679.034,02
Fondo de Solidaridad	10%	6.945.339.517,01
Reserva Legal	20%	13.890.679.034,02
DISTRIBUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	**50%**	**34.726.697.585,05**
PROPUESTA PARA DISTRIBUCIÓN		
Reserva Legal	35%	24.308.688.309,54

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fondo para Amortización de Aportes	15%	10.418.009.275,52

Artículo 10, ley 79 de 1988: Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.

Por otro lado, a partir de la Ley 1819 de diciembre 2016 art 19-4 del Estatuto Tributario, la Cooperativa debe declarar el Impuesto de Renta a tarifa del 20% sobre el excedente contable, los cuales serán tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

WILSON DE JESÚS GAVIRIA GALLEGO
Presidente del Consejo de Administración

5.9 GLOSARIO

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio aportado y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

Actividades de inversión: Las de adquisición y disposición de activos a largo plazo y de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de operación: Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiación.

Apetito al riesgo: El o los niveles y tipos de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir con el fin de cumplir con su plan de negocio.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo financiero: Cualquier activo que sea: (a) efectivo; (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad (i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios (ii) que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Activo intangible: Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Este activo es identificable cuando: es separable, esto es, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo asociado; O surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Amortización: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Arrendamiento: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.

Arrendamiento financiero: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de éste puede ser eventualmente transferida o no serlo. Un arrendamiento diferente a un arrendamiento financiero es un arrendamiento operativo.

Asociado: Es todo miembro de la cooperativa que, libre, consciente, voluntaria y responsablemente decide pertenecer a la misma comprometiéndose a aportar su propio esfuerzo y ayudarse mutuamente con el resto de los miembros para satisfacer necesidades comunes

Baja en cuentas: La supresión de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Base contable de acumulación o devengo: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente). Asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Beneficios a los empleados: Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

Beneficio o Excedente neto: Se determina de tomar la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, y se resta el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que sean realizados conforme con la legislación cooperativa vigente

Cambio de estimación contable: Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, procedente de la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con dichos activos y pasivos. Los cambios de estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Captación: Consiste en captar o recolectar dinero de personas u organizaciones; este dinero dependiendo del tipo de cuenta que tenga una persona, puede ser: cuenta de ahorros, certificados de depósito a término fijo –CDT–, etc., gana unos intereses, denominados como intereses de captación.

Capital institucional: Permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Castigos de cartera: Son aquellas obligaciones que presentaron atrasos en sus pagos y por esta situación son calificadas como "pérdidas", sin embargo el proceso de cobranza por parte de la entidad continua, y en algunos casos delegada a un Abogado.

Cartera De Clientes: Es el registro de todos los clientes con los cuales se tiene relación comercial

Centrales De Información: Es un servicio privado de información, conformado por bases de datos de diverso carácter, a través de las cuales se muestra el comportamiento comercial y financiero de las personas que son reportadas en ellas, las más conocidas son Experian (Datacrédito) y Transunion (Cifin)

Cliente: Personas que utilizan los servicios de la cooperativa, lo valoran, lo refieren y ayudan a crecer el negocio.

Condonaciones: Acto jurídico donde el acreedor manifiesta su voluntad de renunciar total o parcialmente a cobrar la deuda.

Colocación: Es un préstamo de dinero que la cooperativa otorga, con el compromiso de que, en el futuro, el cliente devolverá dichos préstamos en forma gradual, mediante el pago de cuotas, o en un solo pago y con un interés adicional que compensa el acreedor por el período que no tuvo ese dinero.

Cosecha: Es una metodología que permite observar y analizar el comportamiento o evolución de la cartera en el tiempo, tomando como aspecto principal el contexto en el que se dio la fase de colocación.

Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la Pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

Crédito: Es una operación financiera en la que una persona natural o jurídica llamada acreedor, realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona natural o jurídica llamada deudor, en la que este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definidos, pago de intereses, seguros y otros costos asociados si los hubiere, todo de acuerdo las condiciones establecidas en el contrato de crédito

Depreciación: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Desarrollo: Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento a un plan o diseño para la producción de materiales, aparatos, productos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ebitda: Es un indicador financiero que muestra el beneficio de la cooperativa, antes de restar depreciaciones, provisiones, amortizaciones.

Efectivo: Efectivo en caja y depósitos a la vista.

Eficacia de una cobertura: Grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

Equivalentes al efectivo: Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Errores: Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:
(a) estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
(b) podía razonablemente esperarse que se hubiera obtenido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio: Estado financiero que presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y (dependiendo del formato del estado de cambios en el patrimonio neto elegido por la entidad) los importes de las transacciones habidas en el período con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio en su carácter de tales.

Estado de flujos de efectivo: Estado financiero que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante un periodo, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

Estado de situación financiera: Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance).

Estado del resultado integral: Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

Estados financieros: Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad

Evento de riesgo operacional: Es aquel hecho o cambio que puede generar pérdidas a la entidad por riesgo operacional.

Fecha de transición a la *NIIF:* El comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la *NIIF* en sus primeros estados financieros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha sobre la que se informa: El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Fiabilidad: La cualidad de la información que la hace libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Flujos de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Garantía: Es un contrato accesorio a otro (crédito), que se celebra para asegurar el cumplimiento de la obligación principal

Gastos: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Gobierno: Un gobierno nacional, regional o local.

Indicador De Mora: Mide el volumen de operaciones consideradas como vencidas o morosas, con relación al total de créditos concedidos

Importe depreciable: El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) menos su valor residual.

Importe en libros: El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera.

Impracticable: La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Impuesto: El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores sobre los que se informa.

Informe financiero intermedio: Un informe financiero que contiene un conjunto de estados financieros completos o un conjunto de estados financieros condensados para un periodo intermedio.

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Ingreso de actividades ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Instrumento financiero: Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Materialidad o importancia relativa: Las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa cuando pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados

financieros. La importancia relativa dependerá de la magnitud y de la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. El factor determinante podría ser la magnitud de la partida, su naturaleza o una combinación de ambas.

Libranza: Autorización de descuento que da el asalariado o pensionado a su empleador o pagador, para que se realice una deducción de su salario o pensión para atender productos de ahorro o de crédito.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral.

Método del interés efectivo: Un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

Microcrédito: Tipo de préstamo al que pueden acceder los pequeños negocios o las microempresas para financiar sus activos fijos y capital de trabajo.

Moneda de presentación: La moneda en la cual se presentan los estados financieros.

Moneda funcional: Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Negocio: Un conjunto integrado de actividades y activos dirigidos y gestionados para proporcionar: (a) una rentabilidad a los inversores, o (b) menores costos u otros beneficios económicos que reviertan directa y proporcionalmente a los tenedores o participantes. Un negocio se compone generalmente de insumos, procesos aplicados a los mismos y de los productos resultantes que son, o serán, utilizados para generar ingresos ordinarios. Si en un conjunto de actividades y activos transferidos está presente la plusvalía, dicho conjunto se supone que será un negocio.

Negocio en marcha: Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

Notas a los estados financieros: Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados.

Libro bancario: El libro bancario está integrado por el conjunto de posiciones provenientes de: (i) la operación de captación de las entidades a través de cuentas corrientes y de ahorro, de los depósitos a término, de la emisión de bonos, etc.; (ii) la cartera de créditos; (iii) la constitución de avales y garantías; (iv) las inversiones hasta el vencimiento, y en general; (v) cualquier operación que no haga parte del libro de tesorería.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libro de tesorería: El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la entidad mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de las fluctuaciones de los precios de los activos, así como de aquellas inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado. En este orden, el libro de tesorería incluye, entre otras, la totalidad de las inversiones negociables y disponibles para la venta.

Objetivo de los estados financieros: Suministrar información acerca de la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para una amplia variedad de usuarios que, a la hora de tomar sus decisiones económicas, no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Oportunidad: Suministro de la información contenida en los estados financieros dentro del periodo de decisión.

Otro resultado integral: Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado, según lo requerido o permitido por esta NIIF.

Pagare: Documento contable y legal que contiene la promesa incondicional de un deudor, de pagar a una segunda persona llamada acreedor, una suma monetaria en un determinado plazo.

Partidas monetarias: Unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos.

Pasivo contingente: (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Pasivo financiero: Un pasivo que es: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y: (i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o (ii) será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Patrimonio: Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Pérdida por deterioro: La cantidad en que el importe en libros de un activo excede (a) en el caso de los inventarios, su precio de venta menos los costos de terminación y venta o (b) en el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Período intermedio: Un periodo para el que se brinda información financiera que es menor que un ejercicio financiero completo.

Periodo sobre el que se informa: El periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Políticas contables: Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Propiedades, planta y equipo: Activos tangibles que: (a) son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un ejercicio.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Plan de contingencia: Conjunto de acciones y recursos para responder a las situaciones adversas, fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso, así como para resolver las vulnerabilidades identificas en los ejercicios de estrés. El plan debe ser realista, viable y coherente con el plan de negocio y apetito de riesgo.

Plan de continuidad del negocio: Conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para responder, recuperar, reanudar y restaurar la operación, en caso de interrupción.

Pruebas de resistencia: Prueba que permite a las entidades dimensionar la capacidad de absorción de pérdidas de los componentes del capital y adecuarlo a los riesgos actuales y potenciales que enfrentan en desarrollo de su plan de negocio.

Pruebas de estrés: Es la simulación de eventos y escenarios adversos para evaluar el impacto en la exposición de cada riesgo.

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios: (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la entidad, y (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Relevancia: La cualidad de la información que permite a ésta influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Rendimiento: La relación entre ingresos y los gastos de una entidad, según la información contenida en el estado del resultado integral.

Reestructuraciones: Es la acción de cambiar el plan de pagos inicial, con previo acuerdo con la entidad financiera, alargando o ampliando el plazo para los pagos

Riesgo inherente: Es la probabilidad de que la entidad incurra en una pérdida como resultado de su exposición a eventos presentes y futuros, antes de aplicar los mecanismos de mitigación.

Riesgo residual: Es el resultado de la mitigación de los riesgos inherentes.

Riesgo de crédito: posibilidad que tiene una entidad de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

Riesgo de liquidez: Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

Riesgo legal: posibilidad de incurrir en pérdidas, debido al incumplimiento (o imperfección) de la legislación que afecta a los contratos financieros, o la imposibilidad de exigir el cumplimiento del contrato legalmente.

Riesgo de mercado: posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico patrimonial como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Riesgo operativo: se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

Riesgo reputacional: es cualquier tipo de amenaza o peligro que pueda dañar la buena reputación de la cooperativa y afectar negativamente el éxito general del negocio y la reputación ante los consumidores.

ROA: Ratio que indica la rentabilidad de la cooperativa en relación con su activo total.

ROE: Mide la rentabilidad financiera y la relación entre el beneficio neto y la cifra de fondos propios.

Segmento operativo: Es un componente de una entidad que: (a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad), (b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) para la cual existe disponible información financiera individual.

Situación financiera: La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad, tal como se informa de ella en el estado de situación financiera.

Tasa de interés efectivo: Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando fuere adecuado de un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento: Tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Transacción con partes relacionadas: Una transferencia de recursos o de obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de que se cargue o no un precio.

Unidad generadora de efectivo: El grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Valor en uso: El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Valor presente: Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

Valor razonable: El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA